



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

COORDINACIÓN DE LOS JUZGADOS DE LA INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

APERTURA A JUICIO POR ACUSACION
SISTEMA ALEATORIO COMPUTARIZADO

5174

Handwritten notes:
Lina
17/12/2013

RECEBIDO
10/12/2013
25 ABR 2014
103
DEL DISTRITO NACIONAL

No. Estadístico 10582-2013
Auto No. 3424 -2013

NOS., ARISLEIDA MENDEZ BATISTA, Jueza Coordinadora Interina de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional, asistida de la Infrascrita Secretaria General.

VISTA: La instancia contentiva de Apertura a Juicio Mediante Acusación, recibida por esta Oficina Coordinadora de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional, el día 09 del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013) a las 3:46 p.m., incoada por el Ministerio Público en la persona de PAOLA PIEDAD VASQUEZ PEREZ, en contra JOSE LAYA QUINTANA, por presunta violación a las disposiciones de los artículos 408 del Código penal Dominicano.

VISTO: El artículo 4, Párrafo I de la Ley 50-00, que modifica los literales a y b del párrafo I del Art. 1 de la Ley No. 248 del 1981, que modificó la Ley de Organización Judicial y el artículo 293 del Código Procesal Penal.

RESULTA: Que el Ministerio Público en la persona de PAOLA PIEDAD VASQUEZ PEREZ, presentó Apertura a Juicio Mediante la Acusación en contra de JOSE LAYA QUINTANA, por presunta violación a las disposiciones de disposiciones de los artículos 408 del Código penal Dominicano, Instancia que fue depositada por ante la Oficina Coordinadora de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional en fecha 29 de Diciembre del año dos mil trece (2013), en virtud de lo que dispone la Ley 50 -00.

CONSIDERANDO: Que el artículo 293 del Código Procesal Penal dispone que: "Concluida la investigación, el ministerio público puede requerir por escrito: 1. La apertura a juicio mediante la acusación; 2. La aplicación del procedimiento abreviado mediante la acusación correspondiente; 3. La suspensión condicional del procedimiento. Junto al requerimiento, el ministerio público remite al juez los elementos de prueba que le sirven de sustento".

CONSIDERANDO: Que la Ley No50 -00 el 26 de Marzo e del año 2000, que modifica los literales a y b del párrafo I del Art. 1 de la Ley No. 248 del 1981, que modificó la Ley de Organización Judicial, la cual contiene la creación de un moderno sistema de Organización Judicial en el Distrito Nacional, creando, en su artículo 4 párrafo I, la figura del Juez Coordinador de los Juzgados de la Instrucción, a quien corresponde la distribución y asignación de los casos que deban conocer, en este caso, los juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que Nos., en nuestra condición de Juez Coordinador de los Juzgados de la Instrucción del Distrito Nacional, según las atribuciones concedidas por medio de la ley 50-00, estamos llamados a distribuir y/o asignar los requerimientos de las partes, en este caso específico el ministerio público, en razón de lo cual, somos competentes para someter al sistema de apoderamiento de manera aleatoria la presente petición de Apertura a Juicio por Acusación, según lo establece el párrafo III del artículo 4 de la precitada ley.

CONSIDERANDO: Que cuando se presente la acusación, el secretario notifica a las partes e informa al Ministerio Público para que convoque a las partes a una Audiencia oral y pública, que debe realizarse dentro de un plazo no menor de diez días ni junio r de veinte.

CONSIDERANDO: Que verificado archivo electrónico se ha comprobado que intervino en este proceso como tribunal control el PRIMER Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, por lo que se hace necesario su exclusión del sorteo computarizado, en consecuencia la presente solicitud requiere el conocimiento de una Audiencia Preliminar y es pertinente que sea sometida al sistema aleatorio computarizado, a los fines de que por este medio sea designado un juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, para que conozca del mismo y emita la decisión correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la presente solicitud requiere la celebración de una audiencia preliminar, a los fines de que el tribunal que resulte apoderado mediante el sorteo electrónico conozca la petición que nos ocupa.

POR TALES MOTIVOS:

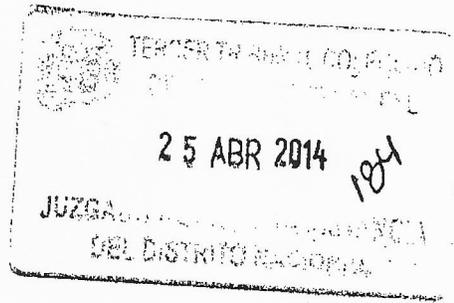
RESOLVEMOS:

UNICO: APODERA al Juez DE LA INSTRUCCIÓN del Distrito Nacional, para el conocimiento y decisión de la acusación y solicitud de apertura a juicio en contra JOSE LAYA QUINTANA, por presunta violación a las disposiciones los artículos 408 del Código penal Dominicano.

Dado por Nos., en nuestro Despacho, en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a las 4:30 P.M. del día 09 del mes de diciembre e del año dos mil trece (2013).

NELLYS A. MATÓS AYBAR
Secretaria General Interina

ARISLEIDA MENDEZ BATISTA
- Jueza Coordinadora Interina -



**CONFIRMACION DE DATOS
ORIGINACION DE UNA TRANSFERENCIA CABLEGRAFICA**

Cliente		Fecha: 12/9/2009		Centro: 0003	
Nombre	Número	Dirección	Ocupación	Número ID	Número Cuenta
FRANCISCO H MOREL NUNEZ	00649177	PO BOX 8230 SAN JUAN PR 00910-0230	INGENIEROS, ARQUITECP	599220865	00010070221250004798

Beneficiario		Número de Referencia	
Nombre	Banco	082109	
Cuenta	Dirección		
Dirección	Ciudad		
Ocupación	País		
	Cód Id		
	Seguro Social		

Banco Intermediario	Dirección	País
Banco	Ciudad	Cód Id

Conductor	No. Identificación	Dirección
Nombre		
Ocupación		
Seguro Social		

Detalle/Referencia

Importe	Comisión	Costo Cable	Total
64,000.00	135.00	25.00	64,160.00

Certificamos la conformidad de la firma del ordenante según registrada. / Certify the consent of the originator's signature as registered.		
Preparado por / Prepared by	Aprobado por / Approved by	Firma solicitante / Customer Signature
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	

BBVA



CONFIRMACION DE DATOS ORIGINACION DE UNA TRANSFERENCIA CABLEGRAFICA

Cliente Nombre FRANCISCO H MOREL NUNEZ Número 00649177 Dirección PO BOX 8230 SAN JUAN PR 00910-0230		Fecha: 12/10/2009 Centro: 0003 Ocupación INGENIEROS, ARQUITECP Número ID 599220865 Número Cuenta 00010070221250004796	
--	--	--	--

Beneficiario Nombre TECNOLOGY PROVIDERS Cuenta 320-000877-8 Dirección JACINTO IGNACIO MERION # 25 EDIF.PROFESIONAL JMPISO5,501 DOMINICAN REPUBLIC Ocupación INGENIEROS, ARQUITEC		Banco BANCO DE RESERVA Dirección C/JIMENEZ MOYA ESQ. JOSE CONTRERAS Ciudad ENS. LA PAZ STO DOMINGO País DOMINICAN REPUBLIC Cód Id BRRDDOSD Seguro Social XXXXXXXXXX		Número de Referencia 082154
---	--	--	--	-----------------------------

Banco Intermediario Banco Dirección Ciudad		País Cód Id	
--	--	----------------	--

Conductor Nombre Ocupación Seguro Social		No. Identificación Dirección	
--	--	---------------------------------	--

Detalle/Referencia			
--------------------	--	--	--

Importe	6,000.00	Comisión	35.00	Costo Cable	25.00	Total	6,060.00
---------	----------	----------	-------	-------------	-------	-------	----------

Certificamos la conformidad de la firma del ordenante según registrada. / Certify the consent of the originator's signature as registered.

Preparado por / Prepared by *[Signature]* 397

Aprobado por / Approved by *[Signature]*

Firma solicitante / Customer Signature

TEORDER TRIBUNAL (CO) RESOLUCION
25 ABR 2014 101
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL

14 de diciembre de 2012

FRANCISCO H MOREL-NUNEZ
PO BOX 8230
SAN JUAN PR 00910-0230

RE: 030-138468

Estimado señor Morel:

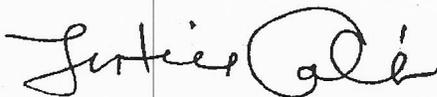
Certificamos, según su solicitud, que los cheques a continuación fueron girados por usted y pagados por el Banco Popular de PR:

NUM CHEQUE	CANTIDAD	FECHA PAGADO
2510	\$40,000.00	01/DIC/ 2009
2511	30,000.00	07/DIC/2009
2512	25,000.00	02/DIC/2009
2520	15,100.00	17/DIC/2009
2523	7,000.00	20/ENE/2010
2525	7,900	24/DIC/2009

Adjuntamos cheques cancelados.

Esperamos esta información sea de utilidad para sus propósitos.

Atentamente,



Tutine Colón
Firma Autorizada
Sucursal Popular Center

Anejos

Francisco H. Morel Núñez y/o
Hilda I. Roldán Pagán
Lic El 2061655 Ella 1425236 Tel 269-3995
PO Box 8230
San Juan, PR 00910-0230

2510

Fecha
Date 27/nov. 109

101-201/215

Páguese a la orden de
Pay to the order of Jose Laya Quintana \$ 40,000.00

Cuarenta mil con 00/100



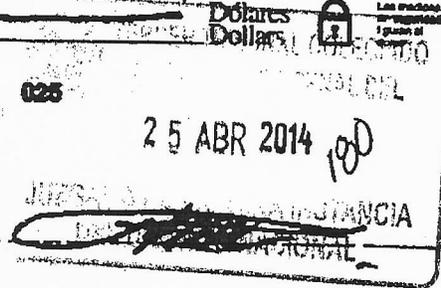
BANCO POPULAR

BANCO POPULAR DE PUERTO RICO
Popular Center
Hato Rey, Puerto Rico

Para
For _____

⑆021502011⑆ 030⑆ 138469⑆ 2510

© HARLAND 2002



RECIBIDO
DEC 14 2012
Sucursal Popular Center

Agente de Cambio
por depositos, NJ
Cambio Capla, S.A.
60073728

By the order of
Constitution Bank



402-2115094-5

TEJERÍA NACIONAL COLECCION
25 ABR 2011
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO NACIONAL

RECIBIDO
DEC 14 2012
Sucursal Popular Center

Francisco H. Morel Núñez y/o
Hilda I. Roldán Pagán
Lic El 2061655 Ella 1425236 Tel 269-3995
PO Box 8230
San Juan, PR 00010-0290

2511

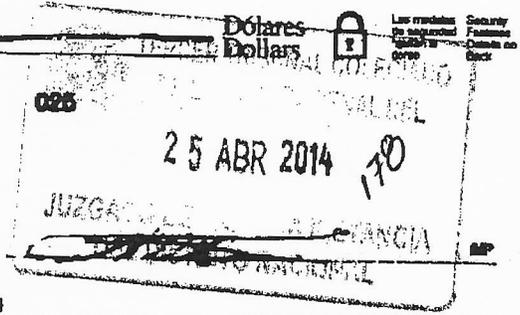
Fecha 30/nov/09
Date

101-201/215

Páguese a la orden de José Laya
Pay to the order of José Laya \$ 30,000.00

trenta mil con 00/100

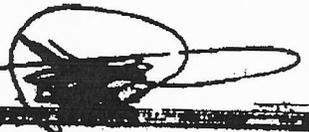
 **BANCO POPULAR**
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO
Popular Center
Hato Rey, Puerto Rico



Para _____
For _____

⑆02150201⑆ 030⑈138469⑈ 2511

RECIBIDO
DEC 14 2012



402-2150945



RECIBIDO
25 ABR 2014
JUZGADO

RECIBIDO
DEC 14 2012

by to the order of
Constitution Bank
Cranbury, NJ
For deposit only
Agencia de Cambio Capla, S.A.
9760073728

Francisco H. Morel Núñez y/o
Hilda I. Roldán Pagán
Lic El 2081655 Ella 1425236 Tel 269-3995
PO Box 8230
San Juan, PR 00010-0290

2512

Fecha
Date 30/12/09

101-201/215

Páguese a la orden de
Pay to the order of

Jose' Laya

\$ 25,000.00

Veinticinco mil e.o. 00/100

Dólares
Dollars



Los recibos
de depósitos
figuran al
doble
Security
Features
Double on
Back



BANCO POPULAR

BANCO POPULAR DE PUERTO RICO
Popular Center
Hato Rey, Puerto Rico

025

Para
For

(N) - RAP

⑆02150201⑆ 030⑉138469⑈ 2512

© HARLAND 2002

RECEIVED
JUZGADO DE LA CAUSA FAMILIAR
DEL DISTRITO NACIONAL
25 ABR 2014 170

RECIBIDO
DEC 14 2012
Sucursal Popular Centro

[Handwritten signature]

402-21150945

RE

Pay to the order of
the Constitution Bank

Cranbury, NJ

For deposit only

Agencia de Cambio Capla, S.A.
9760073728

TEMPORAL COLECCION
25 ABR 2014 17^h
JUZGADO
C/O. DISTRITO NACIONAL

RECIBIDO
DEC 14 2012
S/O. SET POSTAL

Francisco H. Morel Núñez y/o
Hilda I. Roldán Pagán
Lic El 2061655 Ella 1425236 Tel 289-3996
PO Box 8230
San Juan, PR 00910-0230

2520

Fecha
Date 15/dic/09

101-201/215

Páguese a la orden de
Pay to the order of

Jose Laya

\$ 15,100.00

Quince mil cien 00/100

Dólares
Dollars



Los recibos de depósitos
de este banco son
garantía de depósito en
caja



BANCO POPULAR

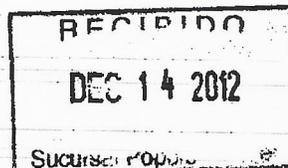
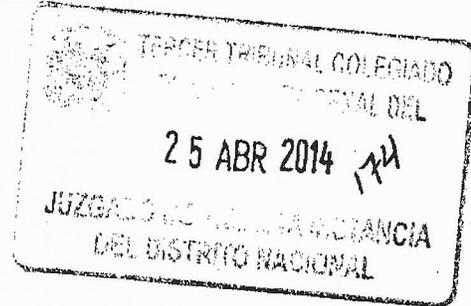
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO
Popular Center
Hacienda, Puerto Rico

025

Para
For

⑆02150201⑆ 030⑉138469⑈ 2520

© HARLAND 2002



BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ, S.A.
104 • CAJERO - 014
15 DIC 2009
BANCO SANTA CRUZ

MLD
Lago de Vega

~~XXXXXXXXXXXX~~
PAY TO THE ORDER OF
FIRST UNION BANK
036002573
ALL PRIOR ENDORSEMENTS FOR
BANCO MULTIPLE SANTA CRUZ, S.A.
A/C No. 2000192001724

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO NACIONAL
25 ABR 2014 17

RECIBIDO
DEC 14 2012
Sucursal

Francisco H. Morel Núñez y/o
Hilda I. Roldán Pagán
Lic El 2061655 Ella 1425236 Tel 269-3995
PO Box 8230
San Juan, PR 00910-0230

2523

Fecha Date 22/dic/09

101-201/215

Páguese a la orden de Pay to the order of Hector Martínez \$ 7,000.00

Siete mil con 00/100 Dólares Dollars  La palabra Security de seguridad puede aparecer en el reverso de esta tarjeta

 **BANCO POPULAR**
BANCO POPULAR DE PUERTO RICO
Popular Center
Hato Rey, Puerto Rico

026

Para For _____

 MP

⑆02150201⑆ 030⑈138469⑈ 2523 ⑈0000700000⑈

© 1999 AND 2002

REPOSER ORIGINAL COLEGIDO
REPOSER ORIGINAL DEL
25 ABR 2014 *AV*
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO NACIONAL

RECIBIDO
DEC 14 2012
Banco Popular Center

0140104973
01/20/10
BANCO POPULAR DE PR
02150201787-758-048

BOFD

Handwritten signature
100-126509
257) 671-4631

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO
JUZGADO DE CONCILIACION
DEL DISTRITO NACIONAL
25 ABR 2014
171

RECIBIDO
DEC 14 2012

Francisco H. Morel Núñez y/o
Hilda I. Roldán Pagán
Lic El 2061655 Ella 1425236 Tel 269-3996
PO Box 8230
San Juan, PR 00910-0230

2525

101-201/215

Fecha
Date 23 Dic 09.

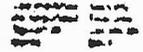
Páguese a la orden de
Pay to the order of

Jose' Laya

\$ 7,900.00

Siete mil novecientos con 00/100.

Dólares
Dollars



BANCO POPULAR

BANCO POPULAR DE PUERTO RICO
Popular Center
Hain Rey, Puerto Rico

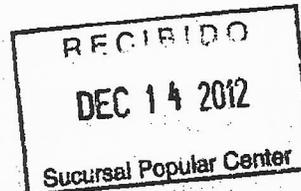
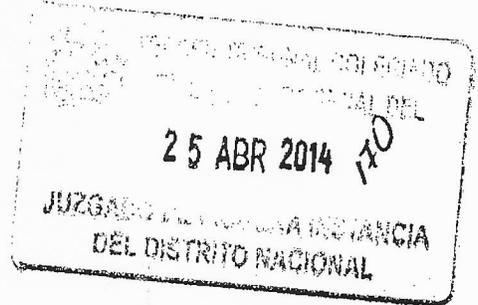
025

Para
For

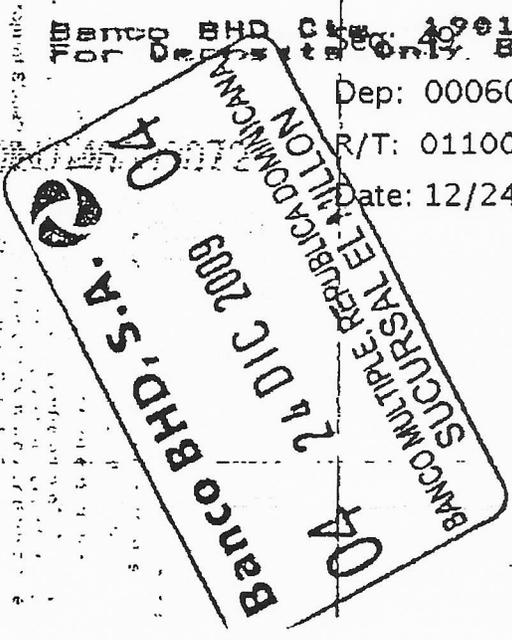
[Signature]

⑆02150201⑆ 030⑆ ⑆38469⑆ 2525

© HAWAIIANC 2002



Deposito en Cuentas de Ahorro
Cuenta: 1901533475
Banco BHD (Santo Domingo)
Tipo de Tarjeta: Master
Emisor: BHD



Dep: 000602
R/T: 011000138
Date: 12/24/09

INSTITUTO NACIONAL DEL COLEGIADO
INSTITUTO NACIONAL DEL
25 ABR 2014
INSTITUTO NACIONAL
FOLIO 108

RECIBIDO
DEC 14 2012
Sucursal P. J. Carer

04 24 DIC 2009 04
BANCO MULTIPLE REPUBLICA DOMINICANA
SUCURSAL EL MILITON
Banco BHD S.A.
24 DIC 2009